



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 457- 2017-A/MDP

Pangoa, 28 de agosto del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA;

VISTO: El Acuerdo de Concejo N° 104-2017-CM/MDP, de fecha 28 de agosto, donde aprueba la Incorporación de Mayores Ingresos mediante Crédito Suplementario por el importe acumulado de S/ 998,054.84, (Novecientos noventa y ocho mil cincuenta y cuatro con 84/100 soles), y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política del Perú modificada por la ley N° 27680 "Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización" en su artículo 194°, señala que las municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 39 de la Ley N° 28411 - del Sistema Nacional del Presupuesto establece: "Son Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional. 30.1 Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partida, los que son aprobados mediante Ley: a) Los Créditos suplementarios constituyen incremento en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público ; y, b) Las transferencias de partida, constituyen traslados de crédito presupuestario entre pliegos. 39.2 En el caso de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, los créditos Suplementarios de los fondos públicos administrados por dichos niveles de gobierno se aprueban por acuerdo del Concejo Regional o Concejo Municipal según sea el caso.

DE Que mediante el informe N° 027 -2017 -OPTO-GPP/MDP de fecha 15 de agosto, emitido por la Jefa de Presupuesto Sra. Sahara Ignacio Tintaya, informa referente a los ingresos transferidos y recaudados de la fuentes de financiamiento rubro 07 FONCOMUN, 18 CANON Y SOBRE CANON, OTROS INGRESOS MUNICIPALES (08 OIM) Y DONACIONES Y TRANSFERENCIAS (13 DYT) al mes de julio 2017, para su incorporación presupuestal como crédito suplementario por mayores ingresos.

<u>Foncomún (07)</u>	
1.5.1.1.1.1 intereses	S/ 14,502.39
<u>Canon, Sobre Canon y Regalías Mineras (18)</u>	
1.4.1.4.1.5 asignación	S/ 888,772.71
1.5.1.1.1.1 intereses	S/ 8,798.64
<u>Otros Impuestos Municipales (08)</u>	
1.1.5.3.2.1 int. Por sanción trib.	S/ 84,505.72
<u>Donaciones y Transferencias (13)</u>	
1.4.1.2.2.1 unión europea	S/ 1,475.38
Total ingresos	S/ 998,054.84

Que, Informe N° 449-2017-GPP/MDP, de fecha 17 de agosto del 2017, del Gerente de Planeamiento y Presupuesto CPCC. Richard R. Almirante Santa Cruz informa que existe mayores ingresos registrados en el Presupuesto Institucional por el monto acumulado de S/ 998.054.84 soles, según informe de la oficina de presupuesto;

Que, mediante Informe Legal N°013-2017-RRR-ALEX-MDP, de fecha 24 de agosto del 2017, del Asesor Legal Externo de la Municipalidad Distrital de Pangoa Abg. Roosevelt Ramos Reymundo, opina derivar los actuados a Concejo Municipal con la finalidad de que se acuerde la incorporación de mayores ingresos al presupuesto institucional;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

GESTIÓN 2015 - 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

000385



Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas, por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: IMPLEMENTAR el Acuerdo de Concejo N° 104-2017-CM/MDP, de fecha 28 de agosto del 2017 donde se **APRUEBA** la Incorporación de Mayores Ingresos mediante Crédito Suplementario por el importe acumulado de S/ 998,054.84, (Novecientos noventa y ocho mil cincuenta y cuatro con 84/100 soles), conforme detalla en el anexo adjunto.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, a la Gerencia de Planificación y Presupuesto elaborar las correspondientes Notas de Modificación Presupuestaria, que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto y Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Pangoa el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

Ing. Pedro Castañeda Vela
ALCALDE

SANTO DOMINGO DE ACOBAMBA

PANGO

EXTENSION TERRITORIAL
5,589.51 KM²

HUACHOOLPA

TINTAY PUNCU

VIZCATAN DEL ENE

AREA:
KILOMETROS : 607.00 KM²

AYAHUANCO

LLOCHEBUA